

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DEL INTERIOR

17573 *Resolución de 19 de noviembre de 2019, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica la revocación de la declaración de utilidad pública de diversas asociaciones.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35.4 de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación, y en el artículo 7.7 del Real Decreto 1740/2003, de 19 de diciembre, sobre procedimientos relativos a asociaciones de utilidad pública, se acuerda publicar en el «Boletín Oficial del Estado» la revocación de la declaración de utilidad pública de las siguientes entidades:

Primero.

Asociaciones inscritas en el Registro Nacional de Asociaciones del Ministerio del Interior:

Denominación	Sección	N.º Reg. Nal.	Fecha de revocación de la utilidad pública
AFEFPI, Asociación de Familiares y Enfermos de FPI y Fibrosis Pulmonar Familiar, FPF.	1	591046	6-9-2019

Segundo.

Asociaciones inscritas en los Registros de las Comunidades Autónomas:

Denominación	CC.AA.	Sección	N.º Reg. CC.AA.	Fecha de revocación de la utilidad pública
Asociación Nuevo Rumbo.	Andalucía.	1	670	6-9-2019

Madrid, 19 de noviembre de 2019.—El Secretario general Técnico del Ministerio del Interior, Juan Antonio Puigserver Martínez.